

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202300213

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 DE 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de marzo de 2024.
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	INGENIERIA REDCO S.A.S
<b>NIT:</b>	900.303.669-2
<b>CONTRATO No:</b>	202300213
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Servicio de bolsa de repuestos para el mantenimiento CCTV interno, los sistemas de Control de acceso y sedes físicas para el Sostentamiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$40.435.375) IVA INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.1:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
<b>PLAZO FINAL DE CONTRATO:</b>	Desde la suscripción de la presente cláusula hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$40.435.375) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202300213, cuyo objeto es "Servicio de bolsa de repuestos para el mantenimiento CCTV interno, los sistemas de Control de acceso y sedes físicas para el Sostentamiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", para modificar el plazo de ejecución, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia", por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- B. El 26 de julio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió el contrato No. 202300213 cuyo objeto es "Servicio de bolsa de repuestos para el mantenimiento CCTV interno, los sistemas de Control de acceso y sedes físicas para el Sostentamiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" por valor de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$40.435.375) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

C. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.

D. El contrato 202300213 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300213	\$40.435.375	\$24.881.004	26/07 /2023	31/12/2023	4600097944 DE 2023

Nota: El saldo se destinará para cancelar las obligaciones derivadas de la ampliación del contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023. No obstante, la proyección histórica de consumo impone adicionar recursos por ser ellos insuficientes.

- E. Las garantías que amparan el contrato Nro. 202300213, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- F. En Comité de contratación celebrado el 28 de diciembre de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202300213 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, lo cual quedó plasmado en el acta No. 118 del Comité.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

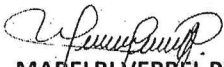
**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202300213 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.

**SEGUNDO:** El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202300213 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

  
MARELBI VERBEL PEÑA  
Gerente(E)

  
JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio A. Mazo Bedoya. -Subgerente Servicios(E)

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerencia Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo. – Secretario General

Revisó: Franklin Esteban Gil - Supervisor Contrato 202300213

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez – Abogada Contratista - Unidad Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri H- Profesional Universitario – Unidad Compras -Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.